



Oscar Cristi Marfil

Asumió en la Dirección General de Aguas (DGA) del Ministerio de Obras Públicas (MOP) a través del sistema de Alta Dirección Pública.

Es ingeniero comercial (U. de Chile) y Ph.D. en Economía de Recursos Naturales (U. de Maryland, EE.UU).

Fue Vicerrector de Investigación y Doctorados, Académico y Prorector de la U. San Sebastián; rector de la U. de los Andes. Trabajó como investigador del Centro de Investigación en Empresas y Negocios (CIEN) de la U. del Desarrollo y como consultor en materia de recursos hídricos para el Banco Mundial, DGA-MOP, CNR y la Súper Intendencia de Servicios Sanitarios (SISS); autor de publicaciones del mercado del agua en Chile; ha sido docente en la Universidad de Chile, Católica, de Concepción, de los Andes y del Desarrollo.

Editorial

El Informe de la Situación Hídrica de Chile señaló que hay déficit tanto en las precipitaciones como en la acumulación de nieve y los caudales esperados de los ríos serán menores que en la temporada 2017-2018.

En este contexto de cambio climático, que impacta la disponibilidad de agua, el programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera y los lineamientos del Ministro Juan Andrés Fontaine, nos lleva como Dirección General de Aguas (DGA-MOP) a asumir el desafío de contribuir a dar Seguridad Hídrica a Chile, que es la posibilidad de dar acceso al agua, tanto en cantidad o calidad, en primer lugar para el consumo humano y también para permitir el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente.

Para asumir ese desafío, nuestras acciones se van a focalizar en 7 prioridades que tendrán a las personas y el cuidado del agua como sus pilares fundamentales.

Oscar Cristi M
Director
Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas



Código de Aguas

El Código de Aguas vigente se promulgó en 1981.

Este cuerpo legal considera que las aguas son tanto un bien social como un bien económico.

Separa la propiedad del agua del dominio de la tierra y le da al Estado la posibilidad de conceder derechos de aprovechamiento de aguas y posibilitar la existencia del mercado del agua.

Modificaciones del Código

- Ley 20.017 (junio 2005)
- Ley 20.099 (mayo 2006)
- Ley 20.304 (diciembre 2008)
- Ley 20.417 (enero 2010)
- Ley 20.697 (noviembre 2013)
- Ley 20.774 (septiembre 2014)
- Ley 21.064 (enero 2018)

Esta última modificación reforzó las atribuciones de la DGA-MOP en materia de fiscalización y monitoreo.

Las 7 Prioridades de la DGA-MOP para la Seguridad Hídrica

La Actualización del Código de Aguas, mejorar la calidad de la información de los recursos hídricos y promover la conformación y apoyo a las organizaciones de usuarios de aguas son algunos de los temas más relevantes que se trabajarán.

1. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE AGUAS

El Código fue concebido como un código de riego y de aguas superficiales. Creemos que la mayor diversidad de demandas por agua, la prioridad del consumo humano y la importancia creciente de las aguas subterráneas deben ser recogidas en una normativa más moderna.

Se van a proponer un conjunto de mecanismos que aseguren la solidez técnica y la independencia de las decisiones que adopte a DGA-MOP, que incluye la conformación de un panel de expertos que vise decisiones como la declaración de zonas escasez, áreas de restricción o de prohibición, intervenciones para redistribuir aguas o para exigir reducciones de la cantidad de aguas extraídas desde los pozos.

Además, se buscará facilitar la regularización de los derechos de aguas consuetudinarios y evitar la especulación por el no uso de aprovechamiento de derechos a través del cobro de patentes, cuyos valores serán mayores.





Acuerdo de Aconcagua

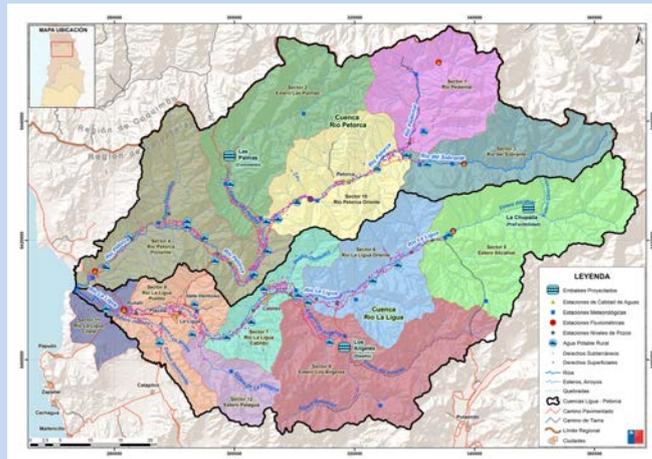
El Ministro de Obras Públicas, Juan Andrés Fontaine, junto a los regantes de las distintas juntas de vigilancia de las cuatro secciones del Río Aconcagua, suscribieron un acuerdo histórico que permitirá hacer frente a la grave sequía que afecta a la zona.

Este acuerdo de redistribución de aguas y otras medidas, respecto de las aguas superficiales y subterráneas, fue posible ejecutarlo una vez que se declaró la cuenca del Aconcagua como zona de escasez.

La zona de Escasez Hídrica la cuenca del río Aconcagua se decretó el 29 de agosto (Decreto MOP N° 126 de 29 de agosto de 2018). Con este decreto se pone a disposición de las zonas afectadas, las herramientas jurídicas que posibilitarán la implementación de acciones y el desarrollo de obras e instalaciones que permitan mitigar las consecuencias de la escasez.

2. MEJORAR LA INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Es prioritario que la DGA-MOP ponga información relevante, pertinente y oportuna a disposición del público. Debe ser confiable y útil. En esto adquiere especial importancia el inicio de un Sistema de Control de Extracciones de agua que una vez completado va a superar los 36.000 puntos de medición a lo largo del país. Esto va a permitir mejorar la gestión del recurso tanto para las Organizaciones de Usuarios de Aguas como para todos los servicios involucrados en el agua.



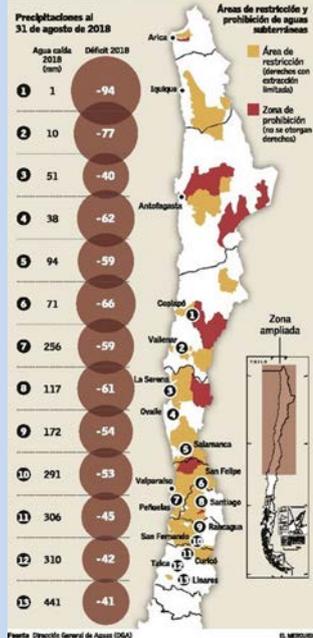
3. PROMOVER Y COLABORAR EN LA CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUAS (OUA)

Promover y colaborar en la constitución de organizaciones de usuarios de aguas (OUA) para que puedan asumir con mirada local, en terreno, muchas de las decisiones que hoy recaen en la DGA-MOP y que podrían ser resueltas de modo mucho más eficiente por esas organizaciones. Enviaremos propuestas que van en la línea de crear los incentivos para que estas OUA se constituyan.

Los mayores cambios vendrán en un proyecto de ley específico de Organizaciones de Usuarios que estamos elaborando. Hasta ahora 558 organizaciones han tratado de nacer legalmente y han fracasado. Tenemos pruebas de que cuando se trabaja con ellos se llega más lejos.



Zonas críticas por escasez de agua



Gobierno define acciones para garantizar "seguridad hídrica" y frenar sobreexplotación de cuencas

Oscar Cristi, director de la DGA-MOP, planteó en El Mercurio que frente a algunos signos del cambio climático global, el Gobierno definió una estrategia de corto y mediano plazo que comprende varias medidas para garantizar la "seguridad hídrica" e iniciar planes de gestión del recurso en las cuencas, partiendo por las más críticas del país.

Explicó que la política que comienza a implementar el MOP contempla evaluar las cuencas, crear reservas de aguas subterráneas para consumo humano; intervenciones para reducir extracciones en zonas sobreexplotadas; compra de derechos de aguas e incluso la expropiación de los mismos para consumo humano.

4. CONTRIBUIR A LA EXPANSIÓN, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL MERCADO DE DERECHOS DE AGUAS

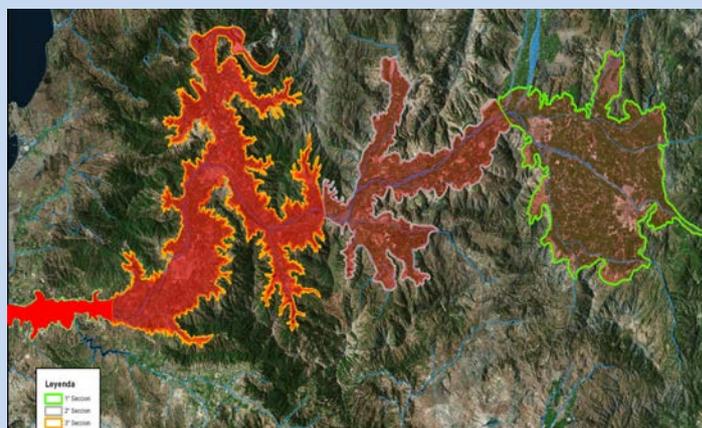
Nuestra experiencia, similar a la de California, España y Australia entre otros, es que el mercado contribuye a enfrentar la creciente escasez a través de incentivos al ahorro y al desarrollo de nuevas fuentes de agua (desalinización, infiltración de acuíferos y rutas hídricas), además de permitir que se reasigne el agua hacia los usos de mayor valor económico.



5. FORMULAR PLANES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE CUENCAS

El objetivo de estos planes de gestión es que aporten un conocimiento cabal de la disponibilidad del recurso y su uso y su proyección a 10 años, de modo de abordar en forma planificada y sistemática los desafíos de cada cuenca y poder, entre otros aspectos, recuperar los acuíferos sobre explotados.

En esta tarea estamos dando prioridad a los requerimientos de agua para el consumo humano. Ya terminamos un estudio de las necesidades de agua de los sistemas de agua potable rural en la Región Metropolitana que muestra que hoy un 53% de los 169 sistemas de agua potable rural presenta déficit de aguas y que al año 2068 ese porcentaje sube a 79%.





Paltas y Agua: La Reinención de Petorca tras la crisis

En junio de 2018, la Revista del Campo de El Mercurio publicó que la Dirección General de Aguas, DGA, tiene una serie de pozos para medir qué está sucediendo con el acuífero. La batería de pozos fue mostrando caídas importantes en los niveles, lo que es indicativo de que el acuífero está disminuyendo. Esto llevó a que en 2014, con esa información, la DGA dejara sin efectos todos los derechos provisionales. ¿Qué observamos hoy? En la zona de Petorca comenzaron a recuperarse los pozos. Pero no así en la cuenca del río La Ligua, donde observamos que los pozos siguieron descendiendo, explica Óscar Cristi.

6. PARA DAR SEGURIDAD HÍDRICA ES INDISPENSABLE UNA MEJOR FISCALIZACIÓN

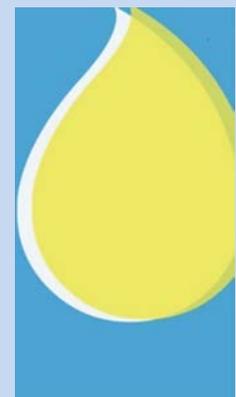
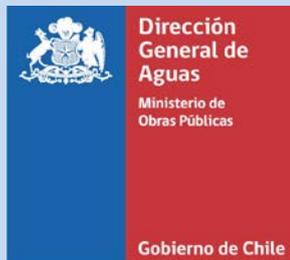
Para dar seguridad hídrica resulta indispensable una mejor fiscalización, junto con poder aplicar medidas de gestión que hoy entrega el Código de Aguas a la DGA-MOP. El problema es que contamos con un poco más de 50 fiscalizadores en todos el país. Requerimos innovar incorporando la tecnología disponible: fotos satelitales y uso masivo de drones.



7. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE LOS TIEMPOS DE TRAMITACIÓN

El objetivo es contar con una DGA-MOP digital que permita tramitar en línea las distintas autorizaciones que se presentan al servicio. Ya se comenzó este trabajo con la Unidad de Gobierno Digital y a través de reuniones con representantes de los distintos usuarios.

BOLETÍN SENDAS DEL AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Nº 2 - 2018



Morandé 59, Santiago de Chile.
www.dga.cl